

Señor:

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DE PALMITO

E.

S.

D.

REF. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO: 2019-00044-00

DEMANDANTE: ALFER JOSÉ MARMOLEJO CONDE

DEMANDADO: JULIO ERNESTO AGUIRRE MONTERROZA

REF: ACUERDO DE TRANSACCIÓN.

Los suscritos, obrando como partes del proceso, respetuosamente presentamos a su despacho **ACUERDO DE TRANSACCIÓN**, a fin de que se sirva aprobar el mismo, y en consecuencia se sirva a:

PRIMERO: Dar por terminado de forma anticipada el proceso de referencia, de conformidad con lo estipulado en el documento puesto a su consideración.

SEGUNDO: Sírvase a levantar las medidas cautelares decretadas en contra del hoy demandado **JULIO ERNESTO AGUIRRE MONTERROZA** y se proceda a la entrega de los oficios de desembargo.

De igual forma manifestamos que renunciamos a los términos de ejecutoria que resuelvan de forma favorable esta transacción.

Cordialmente;


ALFER JOSÉ MARMOLEJO CONDE
Demandante
C.C. 1.100.334.697


JULIO ERNESTO AGUIRRE MONTERROZA
Demandado
C.C. 92.671.085



ACUERDO TRANSACCIONAL

Entre los suscritos, **ALFER JOSÉ MARMOLEJO CONDE**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1 100 334 697 expedida en San Antonio de Palmito, con domicilio en este municipio, actuando en nombre propio, y en calidad de demandante de conformidad con el Proceso Ejecutivo Singular N° 2019-00044-00 que cursa en el **Juzgado Promiscuo Municipal De San Antonio De Palmito**, por una parte y por la otra parte el señor **JULIO ERNESTO AGUIRRE MONTERROZA**, ciudadano mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía N° 92 671.085, quien actúa en calidad de demandado dentro del proceso Ejecutivo citado; han decidido celebrar el siguiente acuerdo transaccional de acuerdo con lo establecido en los articulo 2469 y siguientes del código civil, previas las siguientes consideraciones;

1. El señor **JULIO ERNESTO AGUIRRE MONTERROZA**, adeuda al señor **ALFER JOSÉ MARMOLEJO CONDE**, la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$4.000.000)**, se encuentran soportados en dos letras de cambio, cada una por valor de **DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.000.000)**.
2. Dicha suma de dinero debió pagarse a plazo, sin embargo, la parte demandante no pago valor alguno.
3. Que ante el incumplimiento del pago de la suma adeuda el señor el contrato de mutuo se fijó como plazo para el pago de la suma de dinero, el señor **ALFER JOSÉ MARMOLEJO CONDE**, radico una demanda ejecutivo Singular, que hoy día cursa en el **Juzgado Promiscuo Municipal De San Antonio De Palmito**, con el radicado N° 2019-00044-00.
4. Que las prestaciones tratan de derechos económicos, los cuales son susceptibles de transacción por las partes.
5. Que las partes desean transar el pago total de la obligación incluyendo, intereses legales y costas, razón por lo cual llegado al siguiente acuerdo:

PRIMERO: El señor **JULIO ERNESTO AGUIRRE MONTERROZA**, de la suma adeuda de **CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$4.000.000)**, pagara al señor **ALFER JOSÉ MARMOLEJO CONDE**, la suma de **DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.000.000)**, en una sola cuota a la firma de este documento.

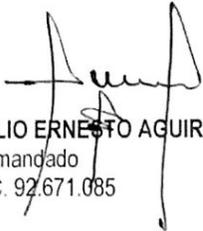
SEGUNDO: El señor **JULIO ERNESTO AGUIRRE MONTERROZA** se encuentra a paz y salvo por la obligación perseguida, toda vez que solicito conciliar el valor total de la deuda, con los intereses, sanciones y costas del proceso por tan solo **DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.000.000)** y la parte demandante acepto tal oferta, llegando al acuerdo de terminar anticipadamente el proceso ejecutivo que busca el pago de las obligaciones señaladas.

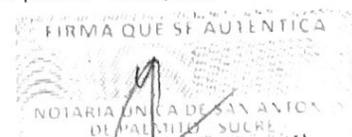
TERCERO: El presente acuerdo será presentado para su aprobación en el **Juzgado Promiscuo Municipal De San Antonio De Palmito - Radicado N° 2019-00044-00**, por lo que las partes desde ahora solicitan la terminación anticipada del proceso en virtud al Art 312 CGP y demás normas sobre el tema y renuncian a los términos de ejecutoria favorables a dicha solicitud.

Dando fe, se firma el presente acuerdo transaccional en el Municipio de palmito – Sucre, a los dieciséis (16) días del mes de julio del 2022.


ALFER JOSÉ MARMOLEJO CONDE
Demandante
C.C. 1.100.334.697




JULIO ERNESTO AGUIRRE MONTERROZA
Demandado
C.C. 92.671.085



DILIGENCIA DE AUTENTICACION

Ante el Notario Único de San Antonio de Palmito

COMPARECIO ALFER JOSE HARMOLETO CONDE

Quien exhibió C.C. 1700334697

de PALMITO

apareció en el presente de

EL DECLARANTE



Handwritten signature of the declarant.

19 JUL 2022



Handwritten signature of the notary.

DILIGENCIA DE AUTENTICACION

Ante el Notario Único de San Antonio de Palmito

COMPARECIO SOLID AGUIRRE MONTERROSA

Quien exhibió C.C. 92671085

de PALMITO

apareció en el presente de

EL DECLARANTE



Handwritten signature of the declarant.

Autorizo la suscripción de esta diligencia

Fecha 19 JUL 2022



Handwritten signature of the notary.

ESPCIO EN BLANCO